

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

ACTA DE LA SESIÓN N°9, CELEBRADA EL JUEVES 13 DE ENERO DE 2022, DE  
14:11 a 15:59HORAS.

---

**SUMARIO:** La sesión tiene por objeto recibir invitados que permitan dilucidar la investigación objeto de esta Comisión.

## **I.- ASISTENCIA**

La sesión fue presidida por la diputada Maite Orsini Pascal (presidenta titular).

Asistieron los miembros integrantes de la Comisión, las diputadas Natalia Castillo Muñoz, Francesca Muñoz González, Erika Olivera de la Fuente, Maite Orsini Pascal (Presidenta), Ximena Ossandón Irrázabal y los diputados René Saffirio Espinoza y Jaime Tohá González, todas de manera telemática.

Actuó como abogada secretaria la señora Claudia Rodríguez Andrade, como abogado ayudante el señor Andrés Cruz González y como secretaria ejecutiva la señora Evelyn Gómez Salgado.

## **II.- INVITADOS**

Asistió la Jueza de Familia de Concepción, señora Claudia Castillo Merino; el ex comisionado de la Infancia y adolescencia SENAME 2014-2018; miembro del Consejo de la Sociedad Civil de SENAME, abogado querellante en el caso de torturas en el Cread de Playa Ancha, señor Carlos Alvear Pareja; el Abogado del Sename, señor David Núñez Jana; el Abogado, ex director INDH, señor Branislav Marelic Rokov; y la Directora de la ONG Emprender con Alas, señora Vanesa Hermosilla del Castillo. Estuvo presente la Coordinadora del Observatorio de la Fundación Para La Confianza, señora Sofía Aliaga Bustos. Todos de forma telemática.

## **III.- CUENTA**

Se dieron cuenta los siguientes documentos:

1.- Oficio respuesta de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, mediante el cual remite antecedentes sobre el Programa de Explotación Sexual; informe cuantitativo y cualitativo sobre NNA víctimas de agresión o explotación sexual bajo protección del Estado y egresados del Sistema y las medidas para sistematizar los datos respecto a las denuncias de delitos de connotación y explotación sexual recibidas en sus centros. . Documento con el detalle fue enviado a los correos de los y las integrantes de la Comisión. **(Responde oficio 012,014 y 017).**

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

### **- Se puso a disposición.**

2.- Oficio respuesta de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se refiere al total de casos circulares 5 y 6 activadas desde el 1 de octubre del 2021 al 22 de diciembre de 2021 relacionadas con vulneraciones de derecho contra la indemnidad sexual develadas por relatos de victimas a un funcionarios del proyecto residencia, el tratamiento dado, el seguimiento de dichas denuncias e indica que no existe dentro de la institución unidad especializada en la detección temprana de estas vulneraciones y el tratamiento que se les otorga a estos hechos. Informe enviado a los correos de los y las integrantes de la Comisión (**Responde oficio 008**).

### **- Se puso a disposición**

3.- Oficio respuesta de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se refiere al cierre de residencias de protección y a las acciones penales interpuestas por delitos contra la indemnidad sexual. Informe fue enviado a los correos de los y las integrantes de la Comisión. (**Responde oficio 022, 024 y 026**).

### **- Se puso a disposición.**

4.- Nota del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual excusan la inasistencia de la Subsecretaria de Prevención del Delito a la sesión de hoy, por motivos de agenda impostergables.

### **- Se tuvo presente.**

5.- Oficio del Fiscal Nacional (S), mediante el cual excusa la inasistencia del Fiscal Nacional, a la sesión del lunes 17 de enero, por compromisos ineludibles agendados de forma previa.

### **- Se tuvo presente.**

## **IV.- ACTAS**

El acta de la sesión N°7 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta N° 8 queda a disposición de las señoras y señores diputados.

## **V.- VARIOS**

1.- La diputada **Olivera**, planteó la conveniencia de oficiar a la Presidencia de la Cámara de Diputados, para efectos de dar celeridad en su tramitación y de poner en

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67). 3**

tabla el proyecto de ley “Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia”, correspondiente al boletín N° 10.315-18.

### **VI.- ACUERDOS**

1.- Oficiar a la Subsecretaria de Prevención del Delito, para que informe respecto al funcionamiento del Protocolo Intersectorial de atención a víctimas de Trata de personas y en particular para que remita la información respecto a la cantidad de víctimas del delito de explotación sexual, menores de 18 años, en los últimos años.

2.- Oficiar a la Subsecretaria de Prevención del Delito, para que informe el funcionamiento del Protocolo Intersectorial de atención a víctimas de Trata de personas y en particular remita información, en cuanto a las acciones referentes al: a) Monitoreo de la implementación y funcionamiento del Protocolo intersectorial a nivel nacional y regional; b) Análisis de la información entregada por las instituciones y organizaciones integrantes; c) Mantención de los instrumentos que conforman el Protocolo intersectorial; d) Listado del directorio de instituciones y organizaciones y sus respectivos representantes del nivel central y regional. e) Acciones y medidas sugeridos a la Mesa Intersectorial sobre Trata de personas del nivel nacional para optimizar el funcionamiento del Protocolo Intersectorial; f) Entregar información del sistema de registro de información de víctimas que ingresen al Protocolo intersectorial. Entregar: antecedentes de la victimización sufrida, datos en relación al género, edad y lugar de procedencia, necesidades que presenta como consecuencia del delito y los servicios que ha recibido y los que requerirá recibir por parte de los organismos integrantes del Protocolo Intersectorial. Entregar esta información anonimizada, de manera que no pueda ser trazable ni identificable. Indicar si hay casos de menores de edad bajo cuidado estatal; g) Indicar acciones seguimiento del acceso de las víctimas ingresadas al Protocolo intersectorial, específicamente de la satisfacción de sus necesidades básicas (es decir, aquellas relativas a protección, salud y regularización migratoria); h) Según el seguimiento al acceso de las víctimas ingresadas al Protocolo intersectorial, específicamente de la satisfacción de sus necesidades básicas (es decir, aquellas relativas a protección, salud y regularización migratoria).

3.- Oficiar a la Jueza de Familia de Concepción, señora Claudia Castillo Merino, para que se refiera a su experiencia y abordaje ante situaciones de ESCNNA en residencias de protección; a las características observadas en los casos respecto a: a) Edad de las víctimas, b) Sexo de las víctimas, c) Causal que justificó la medida de protección, d) Acciones emprendidas por los tribunales al identificar la situación; y remita a esta Comisión copia del oficio enviado a la Defensora de la Niñez.

4.- Oficiar al Presidente de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, con el objeto de solicitarle tenga a bien recabar el acuerdo que permita colocar en la Tabla de la Sala el proyecto de ley, iniciado en mensaje de S.E Presidente de la República, “Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia”, correspondiente al boletín N° 10.315-18. Cuyo último trámite es la recepción del oficio N°217-2021, del Excelentísimo Tribunal Constitucional, mediante el

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

cual remite copia autorizada de la sentencia que acoge el requerimiento de inconstitucionalidad presentado por el Vicepresidente de la República, respecto de las declaraciones de inadmisibilidad aprobadas por la Cámara de Diputados y por el Senado, en relación con las observaciones formuladas por el Presidente de la República. ROL 11820-21-CPT.

### **VII.- ORDEN DEL DÍA**

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en la sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

\*\*\*\*

El debate de esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.<sup>1</sup>

\*\*\*\*

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:59horas.



**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión

---

<sup>1</sup>Disponible en el sitio electrónico: <https://www.youtube.com/embed/zDWb5GzxKyM>.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO  
Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO  
PROTECCIÓN DEL ESTADO**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 9ª, celebrada en jueves 13 de enero de 2022,  
de 14:11 a 15:59 horas.

Preside la diputada Maite Orsini.

Asisten las diputadas señoras Natalia Castillo, Francesca Muñoz, Érika Olivera y Ximena Ossandón, y los diputados señores René Saffirio y Jaime Tohá.

Concurren, en calidad de invitados, la señora Claudia Castillo, jueza de Familia de Concepción; la señora Vanesa Hermosilla, directora de ONG Emprender con Alas, y el señor Carlos Alvear, abogado querellante en caso torturas Cread Playa Ancha.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

El señor **SAFFIRIO** (Presidente accidental) [vía telemática].-

En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7ª se declara aprobada.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 6  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

El acta de la sesión 8ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente accidental) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika) [vía telemática].- Señor Presidente, saludo a la Secretaria y a todos quienes nos acompañan vía telemática.

Quiero pedirle a la comisión lo siguiente: en las distintas exposiciones que hemos escuchado en esta comisión, varias personas han referido al proyecto de ley de garantías de la niñez, que está en el Senado. Por lo que supe, hace tan solo algunos días dicha iniciativa volvió a la Sala de la Cámara de Diputados.

Por ello, me gustaría enviar alguna comunicación o petición a la Mesa, para ver la posibilidad de poner ese proyecto en discusión o votación, ya que una de las principales cosas que se han dejado claro es que la ley de garantías es muy necesaria.

Por lo tanto, sería bueno ver qué sucede, cómo quedará finalmente ese proyecto, porque si es necesario tendremos que darle celeridad a estos temas tan importantes. Lo he

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 7  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

dicho en esta comisión, y lo vuelvo a reiterar: si esa ley de garantías es necesaria y es fundamental contar con ella, como comisión debiéramos empujar para que el proyecto sea votado y la ley promulgada.

Muchas gracias.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente accidental) [vía telemática].- Gracias, a usted.

Si le parece a la comisión, intentaré explicar en un minuto cuál es la situación del proyecto de ley sobre garantías y derechos.

Ese proyecto fue aprobado por ambas ramas del Congreso y remitido al Presidente de la República para efectos de su publicación en el Diario Oficial. Sin perjuicio de ello, el Presidente hizo uso del derecho a veto.

Cuando se discutió en la Sala de la Cámara el veto presidencial no se entró al fondo del tema, porque se debatió la admisibilidad del veto, y la Cámara declaró inadmisibles los vetos del Presidente de la República. No recuerdo con exactitud, pero entiendo que fueron siete u ocho vetos.

El Presidente de la República recurrió al Tribunal Constitucional, y el Tribunal Constitucional, en una sentencia en la cual, desde el punto de vista de muchos quienes hemos compartido esta información, se excedió absolutamente en sus facultades al declarar una suerte de nulidad de derecho público, para lo cual no tiene facultades, y ordenó a la Cámara retrotraer las cosas al estado de resolverse el fondo del proyecto.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 8 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

En consecuencia, lo que corresponde ahora es que la Cámara, a mi juicio, es una opinión -es algo que se está conversando, que se está discutiendo-, haga presente al Tribunal Constitucional que la tramitación del proyecto de ley de garantías y derechos se encuentra concluida y el Congreso ha cumplido con todos los trámites legislativos necesarios para su promulgación, más aún después de haberse declarado la inadmisibilidad del veto presidencial.

Ese es el estado del arte hasta hoy en la mañana, de tal manera que la próxima semana se podrían tomar algunas decisiones al respecto.

Eso es lo que puedo informar en relación con ese proyecto, diputada Olivera, que obviamente es una tremenda preocupación porque es la base de la construcción de todo el sistema de protección, al que hemos estado abocados durante años en esta legislatura.

Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena) [vía telemática].- Señor Presidente, un saludo para todos.

En esa misma línea, creo que hoy, efectivamente, la pelota está en la Cámara, por lo tanto, aquí se tiene que resolver. De igual manera le recomiendo leer una carta publicada hoy en El Mercurio, que escribe Blanquita Honorato, que justamente habla de la urgencia de que este proyecto siga adelante, dado lo importante y necesario que es. Por tratarse de un tema bastante transversal, tenemos que definirlo lo antes posible.

Gracias.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

El señor **SAFFIRIO** (Presidente accidental) [vía telemática].- Gracias, a usted.

Ofrezco la palabra.

Señora Secretaria, ¿tenemos invitados e invitadas?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, le envié la minuta por WhatsApp, pero tenemos invitada a la jueza de Familia de Concepción, señora Claudia Castillo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente accidental) [vía telemática].- En nombre de la comisión, le doy la bienvenida de parte de todos los miembros de la comisión.

Se acaba de incorporar a la sesión nuestra Presidenta, quien la seguirá conduciendo.

Diputada **Orsini**, si le parece.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, diputado.

Le agradezco, diputado Saffirio, pues estaba con un problema tecnológico que logré solucionar.

Tiene la palabra la señora Claudia Castillo.

La señora **CASTILLO**, doña Claudia (jueza de Familia de Concepción) [vía telemática].- Buenas tardes, soy Claudia Castillo Merino, actualmente jueza titular del Juzgado de Familia de Concepción. Tengo entendido que se me convocó a esta comisión para exponer sobre la situación particular que afectó a la Residencia Nido Paz, de Hualpén, en 2020.

En la época en que se efectuó la denuncia respecto de la situación de Nido Paz, contextualizando, la situación se devela por dos niños de la residencia que ya habían sido egresados, en acercamiento familiar con su familia, valga la

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

redundancia, quienes le dicen a su madre que en el hogar entraban personas extrañas, en situaciones consentidas por la directora y algunas educadoras de trato directo, con el objeto de, derechamente, abusar de los niños. Estamos hablando de una residencia de lactantes, de niños recién nacidos y hasta cinco o seis años de edad, aproximadamente.

En ese contexto, voy a empezar mi declaración:

Primero, comparto totalmente las declaraciones efectuadas por doña Verónica Vymazal en la sesión anterior, respecto de la crítica que se hace en cuanto a la crisis de protección de los derechos humanos en la infancia, sobre todo de los niños que están actualmente en residencias, y todas las observaciones que se hicieron en relación con los organismos colaboradores y la crítica que se hizo de su permanencia en esto, por el Comité de Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas, en 2018. Al igual que ella, también soy parte de la Comisión de Infancia de la Asociación de Magistrados.

A mi juicio, es un profundo error mantener la situación de los niños, sobre todo de las residencias y los organismos colaboradores, por cuanto se persiste en la forma como se legisla, atendido lo manifestado sobre el proyecto de ley de garantías, habiendo aprobado la ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, lo cual agrava esta situación.

Volviendo al caso, se recibe denuncia por parte de esta magistrada, de la abogada jefe del Programa Mi Abogado, de la Región del Biobío, dando cuenta de la develación que los niños habían efectuado a la madre.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

El 14 de abril de 2020 -a modo de contexto, recién estábamos en pandemia- todos los programas estaban cerrados, por lo tanto nadie estaba atendiendo presencialmente. Procedo a comunicarme telefónicamente con el fiscal jefe de Talcahuano. Se me da noticia a mí, porque en ese tiempo yo era jueza de Talcahuano y jueza visitadora de esa residencia. Pues bien, me comunico con el fiscal jefe para hacer la denuncia correspondiente. Inmediatamente después, me comunico con la jefa de la Oficina de Protección de Derechos del Servicio Nacional de Menores regional, informando sobre la situación y la gravedad del asunto y, en definitiva, viendo la factibilidad técnica de cambiar completamente al personal de la residencia, esto es, directora y educadoras técnicas. Insisto, como estábamos en un contexto de pandemia, el traslado de los niños era complejo y riesgoso; de hecho, en ese tiempo no se sabía bien qué iba a pasar con la transmisión del covid y los protocolos de todas las residencias del Sename eran muy estrictos.

Pues bien, la Oficina de Protección de Derechos me niega la petición, argumentando que no hay factibilidad técnica de cambiar al personal. Se produce una serie de llamados telefónicos entre ella y la directora del Sename, no prestando ninguna colaboración ante la gravedad de la denuncia. O sea, hablamos de niños que declararon que entraban adultos a la residencia, con el objeto de abusar de la totalidad de los niños.

Ante esa situación, decido constituirme en la residencia, alrededor de las 19:00 horas de ese mismo día, en compañía

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

de la abogada del Programa Mi Abogado, a quien se le había negado el acceso a la residencia por más de un mes, debido al covid. Yo también tuve problemas para entrar por lo mismo. Constató la situación de los niños, se veían bien, pero la directora no estaba en ese momento. Para entonces, el servicio regional había decidido suspender a la directora del hogar de sus funciones, junto con otras dos educadoras de trato directo, manteniéndose a cargo del hogar la encargada de nutrición. Supuestamente, habían puesto a otra persona del servicio a cargo del hogar, pero en ese momento no se encontraba, no pudiendo obtener mayores antecedentes de la situación que ellos habían tomado en cuenta respecto de la denuncia que se hacía.

Luego, se conversa con la abogada jefe del Programa Mi Abogado, quien decide, a sugerencia de esta magistrada, requerir medidas de protección respecto de los niños, a efectos de ser trasladados a otras residencias disponibles en la jurisdicción, a saber a un organismo colaborador, denominado Tupahue, y al Cread Arrullo, que actualmente se encuentra en funcionamiento en Concepción. Sin embargo, al interponer la solicitud, el Programa Mi Abogado, en vez de aceptar la sugerencia de esta magistrada, que consistía en interponer una medida global respecto de los niños del hogar, la ingresan en cada una de las causas que llevan a los niños a estar ingresados en las residencias.

Al hacer eso, solicitan la medida cautelar a distintos tribunales y a otros jueces de distintos tribunales, lo que conllevó a que hubiera algunas diferencias de opinión respecto de la denuncia que se hace, logrando el traslado de

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

solo la mitad de los niños de la residencia del hogar en su momento.

Previo a ello, por gestiones internas realizadas por el Tribunal de Familia de Talcahuano con el Hospital Higuera, se solicitó que se constituyera personal del hospital en el hogar, a efectos de constatar lesiones a los niños, exámenes que no arrojaron resultados.

Finalmente, la totalidad de los niños son trasladados con posterioridad, por una decisión administrativa de fecha 1 de mayo. La denuncia fue el 14 de abril y recién el 1 de mayo, atendida la decisión tomada por la Secretaría Regional de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Biobío, que decide terminar el convenio suscrito con el programa, en este caso, el Programa Luis Amigó, que tenía el hogar Nido Paz en la región. En definitiva, se saca a la totalidad de los once niños que quedaban y se trasladan a las dos residencias que mencioné, que eran Tupahue y el Cread Arrullo.

De acuerdo con averiguaciones que hice, la causa aún está en investigación en la fiscalía y, a la fecha, no se ha formalizado a nadie.

También tiene otros alcances, porque a la residencia a la que fue trasladada la mitad de los niños -no sé si 11 o 12-, particularmente la residencia Tupahue, cerró el año pasado, porque existe otra denuncia, efectuada por niños en situación de egreso del hogar, respecto de la misma situación de abusos de terceras personas que, supuestamente, ingresaban a la residencia.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

¿Qué podemos concluir de esa situación? Que no existe un debido seguimiento de la denuncia desde el punto de vista proteccional, porque evidentemente hay una investigación penal. En definitiva, de haber existido los hechos, no sabemos si los niños están develando situaciones que ocurrieron en la primera o la segunda residencia. Insisto, como hablamos de lactantes, no hay programas especializados para esa edad que estudien o intervengan la explotación sexual de niños tan pequeños.

Como consecuencia de la develación del hogar Tupahue en 2021, este también cierra, procediendo a trasladar a la totalidad de los niños al Cread Arrullo. Actualmente es el único hogar de niños lactantes y menores de siete años en la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Concepción. Por circunstancias de la vida, como actualmente soy jueza de Concepción, también me toca ser jueza visitadora del Cread Arrullo, por lo tanto puedo ser un seguimiento de la situación de los niños.

Si bien las condiciones del hogar son buenas, considerando que es un Cread dependiente del Estado, con el cambio del Sename al Servicio Mejor Niñez también se vieron vulnerados de manera grave los derechos de los niños, pero ya no por el tema de la explotación sexual, sino porque al hacer cambio desde el Ministerio de Justicia al Ministerio de Desarrollo Social, no se previeron las contrataciones con los proveedores, por ejemplo, de insumos, como alimentos, vestuario, medicamentos, etcétera.

En el contexto de visita ordinaria que me corresponde hacer al Cread, a fines de octubre de 2021, con las entrevistas

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

realizadas a los trabajadores y mediante la observación simple, me doy cuenta de que el hogar estaba con deficiencia de alimentos y vestuarios, el personal había disminuido a la mitad, algunas personas hacía turnos de 24 horas, sin descanso ni días libres, por el cambio de servicio. Esta magistrada da cuenta de ello a la Defensoría de la Niñez, a la dirección regional del Sename, a la corte de apelaciones y al ministro Carroza, en su oportunidad. La deficiencia de alimento y vestuario se soluciona rápidamente por el servicio en el plazo de diez días. Sin embargo, considero que esto no debiera ocurrir, porque se actúa ante la reacción de una situación de urgencia y de vulneración de derechos graves, como es la falta de alimentación y vestuario en contra de los niños que allí se encuentran. Insisto, se trata de la única residencia de la jurisdicción para niños menores de primera infancia.

¿Qué devela lo que estoy exponiendo? Lamentablemente, coincido con el diagnóstico de Verónica Vymazal, cuando señala que la falta de una ley de garantías nos deja sin una ley marco que regule las fiscalizaciones, sobre todo la vigencia de los organismos colaboradores privados que aún trabajan con el servicio.

Si bien tenemos las facultades de visitar y supervisar lo que está ocurriendo con los niños y observar ciertas cosas, antes teníamos, al menos, por ejemplo, las facultades que nos otorgaba el decreto ley N° 2.465, que regulaba el Sename, para efectos de intervenir cuando veíamos situaciones de vulneraciones graves de los derechos de los niños que estaban en las residencias de organismos

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

colaboradores, a través del cierre de esas residencias y de la intervención directa, en este caso, del Sename. No obstante, al entrar en vigencia el nuevo servicio, con la ley N° 21.302, este decreto ley queda derogado tácitamente, por tanto, esta facultad que teníamos para intervenir los organismos colaboradores se entiende que ya no existe.

Por consiguiente, lo anterior provoca un detrimento de las facultades fiscalizadoras que ya escasamente teníamos como tribunales. Asimismo, devela la falta de protocolos o reglas claras ante la actuación de los jueces, respecto de una denuncia de este tipo.

Lo que expongo en este momento fue lo que hice por mera voluntad, pues no existe una norma, una regulación, un protocolo que establezca, ante una denuncia de la gravedad de la que les estoy señalando, los pasos a seguir para un juez, desde el punto de vista proteccional, respecto de lo que hay que hacer ante una situación de esta naturaleza.

Efectivamente, la forma de legislar fragmentariamente, aprobando, primero que todo, la ley del nuevo Servicio Mejor Niñez, antes que la ley de garantías, que es la ley paraguas, la ley marco, que viene a regular la forma en que debería llevarse a cabo la protección de la niñez y los derechos humanos en nuestro país, es un error, porque se profundiza la desprotección en la que se encuentran actualmente los niños en situación de cuidados alternativos, principalmente en residencias.

Eso es cuanto puedo señalar, señorita Presidenta.

Muchas gracias.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias por su intervención, señora Castillo. Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ** (vía telemática).- Señorita Presidenta, en primer lugar, quiero agradecer a la jueza Castillo por su valiente exposición.

En la medida en que el Ministerio Público, el sistema de justicia en general, vayan asumiendo estas actitudes, por lo menos en parte, esta situación se podrá atenuar.

Quería solicitarle, señora jueza, que nos pueda transmitir lo que esté a su alcance, con respecto a la siguiente pregunta. Frente a estos hechos, de una gravedad que se explican por sí mismos, ¿qué actitud tomó la autoridad política de la Región del Biobío? Lo pregunto con propiedad, porque en los ocho años que me correspondió ejercer el cargo de intendente en dicha región, la preocupación del gobierno regional por, en ese tiempo, el Sename fue permanente. En este sentido, ante denuncias mucho más leves, digamos que infinitamente menos graves que las que estamos viendo, el gobierno regional se constituía en los centros y escarbaba hasta el fondo, y, según las conclusiones, se tomaban las medidas, si estas eran de nivel regional, o se informaba a Santiago cuando eran materias que sobrepasaban ese ámbito.

En consecuencia, me gustaría saber si usted está en antecedentes de qué hizo en esta materia la autoridad política de la Región del Biobío.

Gracias, señorita Presidenta.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Antes de que nos dé su respuesta, señora Castillo, como me imagino que la información que le pediré no la tiene en este momento, pido que nos envíe el informe con algunos detalles, que nos van a servir para la redacción del informe final. En esa misma línea, aprovecho de preguntarle respecto de las situaciones de explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes en residencias, de lo cual usted ha tomado conocimiento, si nos pudiese caracterizar los casos: la edad de las víctimas, su sexo, las causales que justificaron la medida de protección y las acciones emprendidas por los tribunales al identificar esta situación.

Por último, quisiera preguntarle si nos puede contestar en este momento, desde su experiencia, cuál es el nivel de profesionalización de estas redes de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes que están en algunas residencias de Sename.

Tiene la palabra, señora Castillo.

La señora **CASTILLO**, doña Claudia (jueza de Familia de Concepción) [vía telemática].- Señorita Presidenta, con respecto a la primera pregunta sobre qué hizo la autoridad política, cabe señalar que, formalmente, no recibí ninguna comunicación oficial después de lo que les comento, que fue todo muy rápido durante el día, de manera telefónica por el tema de la pandemia que estaba recién empezando.

Básicamente, desde mi punto de vista, creo que durante el día hubo una falta de reacción por parte del Sename regional. Posteriormente, sé que ellos tuvieron

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

comunicaciones con Santiago, lo que derivó en lo que les señalo: el cierre de la residencia debido al término del convenio que tenía el ministerio con el programa propiamente tal, que era la ONG Luis Amigó. Esta fue la misma situación que ocurrió después con el Hogar Tupahue y el cierre de esa residencia.

Lamentablemente, creo que tampoco es lo adecuado, porque, si bien el nuevo servicio propende a que para los niños de esta edad, niños de meses hasta siete años, se privilegien las familias de acogida -la ley del nuevo servicio es clara en ese sentido y coincido plenamente en el ánimo de la misma-, no están los mecanismos reales y fácticos actualmente, porque no hay disponibilidad de familias de acogida para todos los niños que debieran tenerla. Además, el cierre de las residencias conlleva que actualmente solo tenemos un Centro de Reparación Especializada de Administración Directa (Cread), que está totalmente colapsado como para hacerse cargo de los niños que necesitan un cuidado alternativo, sobre los cuales no hay familias de acogida que puedan asumir esa responsabilidad.

En razón de lo señalado, la solución política de cerrar residencias tampoco resuelve el problema.

Por tanto, desde el punto de vista proteccional, falta un seguimiento de lo que ocurre, independiente de la investigación penal que se haga de los delitos, orientada a determinar si estos ocurrieron o no. No obstante, reitero, falta un seguimiento, porque, en definitiva, lo que ocurre es que los niños siguen con sus medidas de protección; los mantienen en residencias; se sigue con el tema de ver la

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

posibilidad de acercamiento familiar, hablamos de niños pequeños y la posibilidad de adopción, pero no hay una investigación relacionada con las denuncias propiamente tales, desde el punto de vista proteccional. En este sentido, creo que, como les señalaba anteriormente, esto se debe a que no hay un protocolo, no hay un reglamento, algo que determine cuáles son los pasos a seguir ante una denuncia de este tipo, sobre todo de niños tan pequeños.

Con respecto a la pregunta de la diputada Orsini, lamentablemente, no puedo señalar cuál es la profesionalización de las bandas dedicadas a esto, porque el caso que vengo a exponer en esta oportunidad dice relación con los casos que me tocó conocer directamente como jueza visitadora. Por ejemplo, me tocó estar en Talcahuano para efectos de la denuncia del Hogar Nido, y actualmente estoy en Concepción para efectos de ver qué pasó con los niños en el Cread, pero no tengo la lista penal, por lo que no podría saber cuál es el nivel de la investigación ni en qué punto se encuentra, ni si se ha arribado a algún resultado producto de la misma, ni si son bandas organizadas ni si simplemente esto responde a una situación particular. En consecuencia, no podría contestar la pregunta, diputada.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Entiendo, señora Castillo.

Muchas gracias por su presentación, por su intervención y por la valentía de venir a contar esos detalles tan dolorosos.

A continuación, damos la bienvenida al excomisionado de la Infancia y Adolescencia del Sename 2014-2018, miembro del

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Consejo de la Sociedad Civil del Sename, abogado querellante en el caso de torturas en el Cread Playa Ancha, señor Carlos Alvear Pareja.

Tiene la palabra, señor Alvear.

El señor **ALVEAR** (abogado querellante de Cread Playa Ancha) [vía telemática].- Muy buenas tardes a usted, Presidenta, y a los miembros de la comisión.

Lo que hoy quiero hacer es una reflexión en torno a la experiencia que he tenido, por un lado, habiendo sido comisionado para la infancia, e instalar una política pública, como era la representación jurídica especializada para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos y graves vulneraciones, y, por otro, una experiencia distinta, pero desde otro ámbito, que también es importante y que quizás pueda ayudar un poco en esta reflexión, que es la experiencia de ser querellante particular, a través de la Corporación La Matriz, en los casos de torturas en el Cread de Playa Ancha.

Quiero mostrar muy brevemente una presentación en PPT. Más que entregar solo información, lo importante es la reflexión en torno al estado de la situación, y por eso lo titulé como "Reflexión sobre los Niños, Niñas y Adolescentes como Víctimas y la Representación Jurídica".

Quiero partir señalando que la primera encuesta nacional de polivictimización de niños, niñas y adolescentes de la Subsecretaría de Prevención del Delito del 2017 establece que de un universo de 19.667 alumnos, de 699 establecimientos educacionales, determinaron en el fondo niveles de exposición de violencia a los que están expuestos

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

los niños, niñas y adolescentes; ellos determinan 32 tipos de victimizaciones, que concentran en 6 grupos: primero, delitos comunes; luego, maltrato o negligencia por cuidadores; después, violencia entre pares, sean amigos, hermanos, etcétera; violencia sexual; entornos violentos, es decir, la exposición a violencia en el barrio, en la comunidad y, obviamente, en el entorno familiar (violencia intrafamiliar), y la violencia digital.

Por otro lado, está el primer balance de 2021, que hizo la PDI respecto de la comisión de delitos. Ahí señaló que en los tres primeros meses del año pasado se habían registrado 1.686 casos, en los cuales niños, niñas y adolescentes eran víctimas de delitos, además denunciantes de delitos sexuales; de hecho, el abuso sexual a mayores de 14 años, por sorpresa, aumentó en un 113 por ciento. Solo lo incorporo como datos, para que tengan clara la situación, la fotografía de lo que vivimos y está pasando con los niños, niñas y adolescentes en Chile. Es decir, hubo un aumento del 14 al 17 por ciento en relación al 2020, que ya estábamos en pandemia y que, incluso, ya había subido.

Adicionalmente a esta situación, sale este informe de la PDI que había encargado el fiscal Marcos Emilfork, que establece que, del total de 240 residencias, el ciento por ciento de ellas, es decir, de los centros de administración directa del Sename -en el ciento por ciento-, y en el 88 por ciento de la residencias gestionada por particulares se constataron más de 2.000 abusos y situaciones de maltrato, donde 310 tienen una connotación sexual.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

También hay un tema que nos tiene que hacer reflexionar: finalmente esta información salió a la luz a través de un reportaje; no fue a raíz de la investigación como tal. De hecho, esta información se intentó amordazar. Incluso, está el informe -pegué aquí la foto de Ciper- cuando desclasifica este documento.

Vamos al concepto de maltrato infantil que nos da la OMS, que la define: "como los abusos y desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que cause o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil."

En ese contexto, nos correspondió y participé en la instalación de estos programas de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos, que se instalaron en el 2015 y que tuvieron vigencia hasta el año pasado. ¿Por qué lo menciono? Porque, evidentemente, la pregunta que uno se hace es cómo puede ser que una red nacional, que está instalada de Arica a Magallanes, donde el perfil de usuario eran niños víctimas de homicidios, maltrato físico grave, delitos sexuales, peores formas de trabajo infantil, explotación comercial sexual infantil; de hecho, el programa de representación que había en Valparaíso fue el que presentó la primera querrela criminal por torturas en el Cread de Playa Ancha, y así también ocurrió

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

con otros casos en el Cread Galvarino, por otros programas de representación, antes de que se instalara el programa Mi Abogado.

Lo quiero poner como elemento. ¿Por qué? Porque en un momento donde se genera un alza de la comisión de delitos a niños, niñas y adolescentes, inexplicablemente -hay muchas situaciones-, se termina la representación jurídica para niños víctimas de delitos. Finalmente, es una contrapolítica pública en que finalmente los niños pierden, pues, de tener un programa de representación que se dedicaba a la persecución de estos delitos -incluso hablamos de la explotación comercial sexual infantil-, se pasa al término de esa línea de representación. ¿Argumentos? Que no estaba contemplado en la nueva ley.

Quiero concatenarlo un poco con la idea que manifestaba la magistrado y que también expuso, cuando señala que no quedaron las atribuciones que le permitía al mismo poder judicial intervenir en las residencias; esas no fueron heredadas por la actual legislación.

Entonces, lamentablemente, es un tema, quizás, de técnica legislativa, pero claramente, en ese aspecto, el Poder Legislativo, en la parte de la redacción de las leyes, tiene ciertas carencias que impiden que un magistrado pueda intervenir y, por otro lado, que los niños tengan representación.

Esto hay que revisarlo, porque no puede ser que se establezca un nuevo sistema, que se hagan todos los esfuerzos, pero los niños, al final del día, en algunos aspectos, salgan perdiendo.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Respecto de los abogados PRJ, ¿por qué es importante este tipo de abogado, ahora que estoy hablando del sistema y esta mirada al sistema residencial? Porque un abogado que está especializado en el tema de la persecución de delitos, infancia y adolescencia no solamente tiene conocimiento del derecho de familia, los tratados internacionales y el derecho penal, sino que también debe tener conocimiento de lo biopsicosocial, porque estamos tratando situaciones complejas, y, en este sentido, estamos hablando de que los niños que ingresan al sistema residencial lo hicieron por una medida de protección, porque fueron vulnerados sus derechos.

La psicóloga Caroline Sinclair señala que son niños politraumatizados, que tiene trauma tras otro trauma. Si recuerdan un poco lo que hablaba respecto de estas encuestas de polivictimizaciones, etcétera, ahí está lo que quería un poco graficar: en el sistema residencial tenemos niños que vienen con muchos traumas y finalmente son ingresados a dicho sistema, pero nuevamente son vulnerados en sus derechos por adultos que tenían la responsabilidad de cuidarlos. En ese aspecto, por un lado está el Cread de Playa Ancha.

En marzo de 2018, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Esteban Elórtegui hizo una presentación acerca de los niños, niñas y adolescentes del Centro de Reparación Especializada de Administración Directa de Playa Ancha, respecto de Chile. En dicho estudio señaló algunas obligaciones del Estado. Una de ellas era la de esclarecer la verdad y, otra, la de cerrar el Cread, decisión que

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

finalmente se tomó, a raíz de una determinación de la misma Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como medida cautelar, no porque el gobierno lo quisiera hacer así.

Como dato adicional, a lo menos el 80 por ciento de los niños que están ingresados en el sistema proteccional, lo hacen por maltrato y negligencia parental. Ese elemento es muy importante porque actualmente el Estado no tiene la capacidad ni da el ancho para responder a la cantidad de vulneraciones que se están generando.

Voy a dar un ejemplo. Supongamos que si 1.000 niños, niñas y adolescentes vulnerados están ingresados, hay 2.000 o 3.000 que están esperando ser atendidos, es decir, la cantidad de niños vulnerados supera la capacidad que tiene el Estado para responder. Además, en ese mismo contexto, en nuestras residencias hay funcionarios que nuevamente han traumatizado y politraumatizado a los niños. En consecuencia, tenemos a un niño ingresado a la residencia bajo protección del Estado, pero es vulnerado por un funcionario; el Estado lo sanciona, pero luego no investiga. Ante esa situación, en el caso del Cread de Playa Ancha, donde fueron agredidos veinte niños, hasta el día de hoy, aunque han pasado cinco años, solo hemos conseguido que cinco de ellos declaren. Además, en muchos casos, los niños no declaran porque el Ministerio Público no se ha movilizad para tomar sus declaraciones. Es más, por los tipos penales, hasta hizo formalizaciones que no correspondían.

Entonces, uno ve que falta enfoque de derechos, conocimiento en temas de infancia y adolescencia, especialización y voluntad, porque lo que uno muchas veces visualiza es que

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

existe una suerte de indolencia. No existe el mismo énfasis por parte del Estado de Chile en este sentido. Incluso, cuando se habla de temas de seguridad ciudadana este asunto se conversa, porque al momento de investigar un abuso sexual cometido contra un niño, una violación o una tortura, se le da más importancia a un portonazo que a ese niño. Ambos bienes jurídicos son importantes, pero no por el hecho de que ocurra un portonazo o un robo con fuerza se le debe priorizar respecto de los demás casos.

Como se trata de niños, quizás no le damos el mismo énfasis o la misma prioridad que a un delito de otra naturaleza. Esa no es solo mi sensación, sino la de muchos operadores del sistema. Es más, este es uno de los temas que están discutiendo actualmente varios expertos en criminología.

Ahora bien, quiero incorporar una situación particular que me ocurrió en la Casa Nacional del Niño. Cuando fui comisionado de la Infancia y Adolescencia del Sename ocurrió un caso de alta connotación pública. Un niño de menos de 10 años, tal vez de 7 u 8 años, fue testigo de un crimen atroz del que fue víctima su hermanito y, producto de esa situación, se decidió llevar al niño a la Casa Nacional del Niño. Como era un poquito más grande, porque no era un lactante, se le entregó un espacio habilitado, como debía ser. Meses después, ese niño sufrió una fractura de un brazo a manos de unos educadores de trato directo y, lamentablemente, el Estado no se querelló, y no lo hizo porque en ese momento se tomó la decisión de terminar con la Unidad del Comisionado para la Infancia y la Adolescencia. Podría haber sido cualquier otra instancia; podrían haber

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

sido los mismos programas, pero tampoco existía quien instruyera los programas para realizar la acción penal y la autoridad del momento, el nuevo ministro de Justicia y Derechos Humanos, apareció anunciando que se presentaría una querrela, lo que en realidad nunca ocurrió, por lo menos el primer año. Desconozco si después el Programa Mi Abogado habrá ejercido la acción penal, pero, en el fondo, pongo esta situación como un elemento porque realmente es preocupante.

Quise hablarles de ese caso porque es indignante, ya que ingresamos a un niño para que fuera protegido y, finalmente, el mismo Estado lo termina sancionando y vulnerando. No solo lo hizo el educador de trato directo, sino también el Estado en sí, porque no se dedicó a investigar ni a perseguir la responsabilidad de quien cometió ese delito.

Hay otro tema que incluí dentro de las sugerencias, porque - aunque desconozco la dinámica de la nueva institucionalidad- cuando ocurría ese tipo de situaciones, se instruía un sumario administrativo, pero el problema es que muchas veces los funcionarios que lo llevaban a cabo carecían de imparcialidad y del conocimiento adecuado para ponderar la situación que se investigaba. Por cierto, no todas las situaciones eran iguales.

Por otro lado, quiero señalar qué cosas podemos hacer por los niños, niñas y adolescentes, porque quiero ser práctico. Mi idea siempre fue reflexionar respecto de dónde están los errores, a fin de solucionar esta problemática.

Como bien dije, falta una fiscalía especializada en la persecución de delitos contra la infancia y adolescencia.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Hace poco tiempo, me tomaron una declaración por un caso de una red de explotación; faltaban profesionales que, de alguna u otra forma, pudieran contextualizar la situación de vulnerabilidad en que están las niñas en las residencias, porque, muchas veces, a algunos abogados y actores del sistema les cuesta entender que las niñas y niños que están sometidos a una red de explotación sexual para algunos sean víctimas y, peor aún, porque, muchas veces, muchas de esas víctimas son niñas y niños que no se consideran víctimas, porque hay adultos que manipulan y abusan de su vulnerabilidad y, evidentemente, una niña, en un fin de semana -como me lo comentó en alguna oportunidad un funcionario-, en una red de explotación puede recaudar 100.000 pesos. Es plata que no ven los niños.

Entonces, ¿cómo se puede competir con esa situación si, por un lado, a un niño le regalan zapatillas, ropa, si puede tener dinero y acceso fácil a ese tipo de medios y, por otro, el Estado, los profesionales que están a cargo, no tienen la debida preparación para hacer el encuadre correcto ni un lugar adecuado que esté alejado, donde el perímetro de la residencia esté protegido?

Respecto del tema de representación jurídica especializada, se hace necesario que en Chile los niños cuenten, como garantía, con representación jurídica especializada y eso implica, como dije, abogados que sepan dónde investigar y dónde poner el énfasis. Por ejemplo, cuando ocurría un delito, ¿qué hacían los programas de representación jurídica? Interponían, a través del Tribunal de Familia, la medida cautelar; sacaban al agresor de la casa y con eso se

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

impedía que el niño o niña tuviese que transitar a una residencia. Hoy en día, como estos programas no están, ¿quién va a pedir la medida cautelar para evitar que los niños terminen en el sistema residencial? Dejo planteada la pregunta.

Por otro lado, hay que inyectar recursos para los programas de Familias de Acogida Especializada, FAE. Creemos que, en muchos casos, se ha criminalizado la pobreza y confundir la falta de determinados recursos económicos con negligencia parental. Es cierto que allí puede haber tal vez una línea un poco más difusa, pero lo importante es que se puedan inyectar recursos para que esos programas acojan a estos niños que, de otra forma, deberían terminar en una residencia y con eso evitar, de alguna forma, exponerlos a adultos -aunque no quiero generalizar- que son educadores de trato directo y que, lamentablemente, no tienen la formación que se requiere. Por eso, una familia de acogida podría ser un elemento muy importante para evitar seguir revictimizando a los niños.

Como dije, otra cosa que podemos hacer por los niños es promover una política universal de parentalidad positiva, porque alrededor del 80 por ciento de los ingresos al sistema proteccional se produce por negligencia parental y maltrato. Finalmente, uno ve que el Estado está reaccionando y que los tribunales también, a través de medidas de protección, de persecución, con residencias, etcétera, pero no nos estamos preocupando de la raíz del problema. Es decir, nos estamos preocupando de inyectar recursos y me parece que sí hay que hacerlo, pero al mismo tiempo debe ir

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

de la mano de políticas públicas que sean universales. Por eso hablo de políticas públicas de parentalidad positiva para que en el fondo los adultos aprendan a manejar y a desarrollar conflictos, solucionarlos, establecer reglas claras respecto de los niños, etcétera. Los niños, niñas y adolescentes necesitan adultos que también sean sus líderes, y eso implica poner orden y no ser autoritario. Por lo tanto, ahí hay un tema de cómo se desarrolla ese modelo.

Como cuarto punto, intervención comunitaria. Precisamente, cuando hablamos de que los niños están expuestos a estos seis focos de los cuales hablaba la encuesta de polivictimización pública, uno de ellos se refiere precisamente a la violencia en los barrios. Claramente, hay que hacer trabajo e intervención comunitaria, lo que implica intervenir barrios, dar espacio. El colegio no debiera cerrarse. Si atiende en la mañana, cuando los niños van al colegio, debiera estar abierto todo el día para que los niños tengan actividades extraprogramáticas. No se trata de llenar a los niños de tareas porque al final llega a ser una tortura sino que el colegio sea un espacio abierto para desarrollar otro tipo de actividades que pueden ejecutar niños, niñas y adolescentes.

Otro tema está relacionado con la reforma de las policías. Hay que apuntar hacia la especialización. No podemos seguir contando con una policía que en este momento está cuestionada. Se va a discutir qué pasará con ella, si se elimina o se reforma, pero sea cual sea la solución a la que llegue finalmente el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Estado, esto tiene que apuntar a la especialización. Hay

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

experiencia comparada al respecto, incluso en algunos países se recluta a profesionales. Por lo tanto, me pregunto por qué no el día de mañana no podemos tener la posibilidad de que exista un departamento de algún tipo de policía especializada en infancia que tenga trabajadores sociales y psicólogos que de alguna forma puedan escudriñar en los diferentes casos. A veces, aunque los funcionarios de las oficinas de protección de derechos (OPD) tengan la mejor de las intenciones, hay lugares en los que no pueden ingresar porque las mismas familias los intimidan, situación que me tocó ver en su momento.

Otro tema importante, a mi entender vital, dice relación con los estudios de trayectorias vitales de cada uno de los niños. Hay un problema con la información contenida en una carpeta, por ejemplo, investigativa, particularmente de las medidas de protección que son cerradas y solo para los intervinientes. ¿Qué pasa con ello? No se pueden hacer estudios y no se comparten. Muchas veces, nos ocurrió que cuando se estaba viendo una situación de un caso de alta connotación pública, por ejemplo, ligada a un niño del Sename, no se podía acceder a la carpeta con la medida de protección porque era reservada, además no había cuidador ad litem o no la quería compartir.

¿Cuál es el punto? Falta realizar un estudio donde se pueda hacer una intersección entre el Poder Judicial, organismos gubernamentales o unidades especializadas para ver casos y patrones conductuales de situaciones que se van repitiendo, unas a otras. Eso es lo que nos va a ayudar y a servir para llegar antes, de lo contrario, vamos a estar siempre dando

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

respuestas tardías. Como decía una magistrada, estamos reaccionando y no estamos siendo proactivos.

Por otra parte, como dije en algún momento, respecto de los sumarios administrativos que se hacen para investigar determinadas situaciones, como maltrato, tienen que ser profesionales especializados y autónomos que puedan garantizar, de alguna forma, que la investigación sea objetiva y no estar expuestos a las vicisitudes de lo que implica el contexto.

Quiero explicarlo. ¿Qué pasa hoy? Lamentablemente, hasta el año pasado, cuando todavía estaba vigente el Sename como tal, existían tres grandes organizaciones gremiales: Afuse, Antrace y Anfur, que tienen capturado el servicio. Y dentro de ese tipo de situaciones, muchos funcionarios y muchos dirigentes fueron partícipes de apremios ilegítimos a niños. De hecho, el presidente de una de estas organizaciones estuvo con un sumario administrativo.

Finalmente, cuando designan a un funcionario para realizar el sumario administrativo, muchas veces, uno se ha topado con que el funcionario que hace el sumario administrativo era de la misma asociación gremial. Entonces, evidentemente, muchas veces, ese tipo de situaciones no las hacen ver o, a veces, no están, pero en el fondo están de alguna forma de acuerdo. Está el caso particular de apremio ilegítimo de una niña que había sido violada cuando se arrancó del Cread de Playa Ancha porque la estaban agrediendo. Cuando regresa al Cread se hace un sumario administrativo por esta situación y, después, ese mismo abogado aparece en un escrito ante la Corte Suprema alegando en contra de Esteban Elórtégui,

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

pidiendo y tratando de demostrar que estaban vulnerando los derechos de los niños. Hay una incompatibilidad de roles. ¿Usted está defendiendo al servicio o está en el sumario? Si está en el sumario, llegue con él hasta el final, pero no puede darse esta situación que en realidad encuentro antiética, pues por un lado es fiscal del sumario que está investigando un apremio ilegítimo y después, al año o dos, aparece presentando un escrito señalando todo lo contrario. Lo quiero dejar como un elemento para la reflexión.

Gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Ofrezco la palabra.

Si nadie quiere hacer uso de la palabra, quiero preguntarle por el Cread de Playa Ancha. Después de la presentación de la querrela, ¿cómo evalúa la situación de los niños? Como situación, me refiero judicialmente. Quiero saber si estos niños fueron reubicados o egresados.

Por otra parte, me preocupa la cantidad de exposiciones que han relatado negligencia o desidia -derechamente- por parte del Ministerio Público a la hora de investigar estos delitos. Sobre los niños, ¿sabe la situación en la que están? Si puede profundizar en el proceso judicial, en la investigación, ¿cómo ha avanzado y cómo se ha portado el Ministerio Público en estas investigaciones?

El señor **ALVEAR** (abogado querellante de Cread Playa Ancha) [vía telemática].- Señorita Presidenta, desde el momento que se cierra el Cread de Playa Ancha, lo que hace el Sename es redistribuir a los niños en diferentes residencias. No tenemos acceso a qué residencias fueron derivados,

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

finalmente, los niños que estaban en la residencia del Cread. Tengo entendido que hay tres residencias: una en Valparaíso, otra en Viña y creo que en Villa Alemana. Lo lamentable es que la información en ese aspecto está muy compartimentada y no tuvimos acceso a ella.

En cuanto a los niños víctimas, hay 20 niños que están con agresiones. Han pasado cinco años y, hasta el día de hoy, solo cinco niños han podido declarar. Con los otros 15 niños, llevamos meses, dos años o más pidiendo que sean citados a declarar. Incluso, hace poco hablé con Esteban Elórtegui y me contaba que tiene la sensación de que muchos niños no van a querer declarar porque, cuando ven ese nivel de desidia, ya no creen que vaya a ocurrir algo.

Entonces, es lamentable el sinsabor que uno tiene por pedir la justicia que es necesaria, porque ella es la da paz social, y el Estado de Chile no es capaz de responder adecuadamente. Sin embargo, en medio del estallido social, el Sename firmó un convenio con la Agencia Nacional de Inteligencia y le entrega nóminas de niños, niñas y adolescentes. Me pregunto si eso no es vulnerar sus derechos. Una cosa distinta puede ser tomar un paper, analizar cuál es en general la problemática de los niños que están excluidos, pero otra cosa distinta es compartir información con nombres, como si esto fuese otra cosa. Esto me hizo retroceder mucho a prácticas que uno creía que estaban abandonadas en Chile. Eso, lamentablemente, se lo hice ver al ministro de Justicia en una reunión ampliada del Consejo de la Sociedad Civil, pero él indicó que ya no se podía hacer nada, porque esa información se había entregado.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Desafortunadamente, las autoridades toman decisiones respecto de los niños, los vulneran y después aparecen diciendo que aquí no ha pasado nada. Entonces, preocupa y, al mismo tiempo, golpea porque uno esperaría que las autoridades estuvieran comprometidas de una u otra forma. Eso es el fondo.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias por su respuesta.

Ofrezco la palabra.

Por último, tiene la palabra la señora Vanesa Hermosilla, directora de la ONG Emprender con Alas.

La señora **HERMOSILLA**, doña Vanesa (directora de ONG Emprender con Alas) [vía telemática].- Muchas gracias, señorita Presidenta. Por su intermedio, saludo a los diputados y a las diputadas; a Carlos y a Andrés, del ministerio, a quienes conozco a través de los años, y también a Claudia Castillo Merino, quien también se encuentra presente.

Si usted me lo permite, mostraré un breve texto. Les envié a todos los diputados y las diputadas la presentación de hoy, para hacer esto más simple y sencillo y que todos tengan la información.

Primero, a lo menos uno de los niños que estaba en el Cread Playa Ancha -Carlos Alvear acaba de tocar el tema- está haciendo exactamente lo mismo que su hermano, que ya es mayor de 18 años. Está oculto y sin poder acceder a educación, ni alimentación ni atención de salud, pues el Cread Playa Ancha fue institucionalizado en el hogar Padre Pienovi, de Villa Alemana, donde nuevamente fue abusado

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

sexualmente. Por lo tanto, tomó la decisión de esconderse del sistema, cosa que hace hasta hoy, lo cual no le permite acceder a todos los beneficios del sistema. Su hermano hizo lo mismo cuando tenía 13 años. Se fugó de uno de los hogares de Valparaíso, que está a cargo de los navales, y permaneció oculto durante cinco años hasta que fue mayor de edad. Entremedio, el hermano le sugiere a este otro que se oculte, porque hay desesperanza aprendida. Cuando el hermano mayor quiso estudiar y se instaló en un colegio, un profesor se dio cuenta de que ese niño estaba siendo buscado, lo notificó, lo tomó y lo institucionalizó.

Entonces, ambos hermanos son la consecuencia de los abusos sexuales al interior de los organismos, en este caso el Cread Playa Ancha y los hogares de Valparaíso. Ellos están fugados y desaparecidos del sistema, a la espera de cumplir 18 años, cuando no tienen posibilidad alguna de surgir, pues tampoco tienen educación. Ambos cursaron solo hasta séptimo año de educación básica.

Respecto de qué nivel eran los abusos sexuales y las redes de explotación sexual que le preguntaban a la señora Claudia Castillo, puedo comentar una reunión que tuve con un PDI que renunció y que trabajaba en el lugar, a partir del cual relataré hechos que ocurren con redes de pederastas. Esa persona me habló de unos anuncios públicos que se hicieron en la Región de Los Lagos, por la explotación de niños que estaban institucionalizados en 2014, 2015 y 2016, cuando el fiscal de la región era el señor Sambuceti. Él recibió un alto de carpetas, pues estaban a cargo de un compañero que se iba de vacaciones, quien le dice "toma, aquí tienes pega,

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

revisala, mientras tanto estoy en vacaciones.” Él toma la última carpeta y se da cuenta de que hay denuncias de la fiscalía por abusos sexuales a niños institucionalizados, donde los niños cambiaban sexo oral por comer completos o cosas que ellos no tenían en esos lugares.

Él me relata que toma la decisión de bajar a la calle principal de Puerto Montt para ponerse a observar. Se da cuenta de que a un auto que está estacionado entra un niño jovencito, menor de 18 años, a realizar sexo oral a la persona que estaba estacionada allí. Él indaga, se entromete y acciona en este asunto y luego inicia las acciones de denuncia. También, se relaciona con los travestis de la zona, quienes le dan indicaciones de cuáles son los lugares donde se produce la explotación sexual de los niños institucionalizados, y emite el informe. Sin embargo, en las redes sociales, por razones que desconozco -él establece que es por recomendación-, se habla de que esos niños serían intervenidos en lugares y que se producirían los denominados lanchazos y cabañazos. El término “lanchazo” se refiere a que tomaban a los niños y los llevaban en lanchas fuera de la zona, y el concepto “cabañazo”, a que las personas iban a lugares abandonados donde había cabañas y allí eran abusados. Ese PDI me explica que no es así, que se lanzó esa noticia para ocultar la inoperancia de la investigación por la explotación sexual de los niños y explicar que la persona que detuvo, cuando se producía el abuso sexual en el automóvil, era alguien relacionado, marido de una profesional de las comunicaciones, por cuanto se le instruyó que no diera a conocer la noticia.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Hoy puedo comentarlo acá y también lo tercero, que es el acompañamiento a una madre que devuelve a una de sus hijas adoptadas, de 6 años, por ser la agresora sexual de su hermanita de 4 años, una niña altamente sexualizada. Al momento en que esta madre comienza a despegarse del seguimiento, del programa de acompañamiento por adopción, la niña empieza a develar que al menos 17 niños eran trasladados del hogar, donde además participaban personas del hogar -las incluye-, y eran llevados a un lugar donde algunos pederastas vestidos de mujer, con ropas femeninas, se ponían pelucas y abusaban de ellos. No puedo relatar en síntesis todo lo que escuché de una grabación que transcribí a texto para entregarla, junto con el audio, al fiscal de la PDI a cargo de la investigación, el señor Alvarado, en la región que corresponde. Posteriormente, él hace lo mismo y se la entrega al fiscal nacional Jorge Abbott, para que pudiera indagar respecto de la posible red de explotación sexual que estaba instalada al interior o relacionada con funcionarios de este hogar proteccional, único lugar que acoge a niños de primera infancia.

En 2016, en ese lugar se dieron en adopción a veinte niños, de los cuales uno resulta ser la niña agresora sexual, que devela esa situación. Por su parte, para proteger el relato, la madre graba las preguntas que le hace y las entrega al Sename; además, entrega devuelta a la niña.

La unidad regional del Sename toma la decisión de acusarla a los tribunales como negligente ante estos hechos; además, reinstitucionaliza a la niña.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Mientras estuvo con la familia adoptiva, la niña victimizó a ocho niños en el colegio en que la habían puesto. Hoy la niña está cumpliendo aproximadamente doce años. Aquello fue a los seis años, de modo que ha pasado ese lapso desde que se produjo esa situación. Asimismo, estuvo en una familia de acogida, donde en una visita abusó sexualmente del pariente que visitaban. En el hogar donde estuvo esta abusó de niños. Ella es una agresora sexual desde los seis años producto del tremendo daño. Es un caso espantoso que no ha sido tratado por el Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (Cavas), cuando estuvo allí, ni por el sistema. Lo que hizo la regional del Sename fue ocultarla en un recinto donde provoca más daño sin darle ningún tipo de reparación, y está a dos años de ser una niña de catorce años y, por lo tanto, imputable ante el sistema. Lo más probable que suceda con ella es que termine presa de por vida por abusos sexuales que cometa a otras personas.

Eso con respecto a los hechos que conozco y que no los podía develar, debido a que teníamos una medida cautelar internacional interpuesta en 2016 en favor de todos los niños del Sename, la cual fue sometida a archivo, para actuar con respecto a la información que está contenida en esa medida cautelar internacional entregada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que consta de 420 páginas de información. Como está cerrada, hoy puedo venir a informar lo que sé y también de las acciones que hemos tenido como organización para avanzar en la protección de los niños en lo que se pueda.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Desde 2015 hasta la fecha, fuimos al Parlamento a solicitar una medida preventiva; esta es la modificación de los artículos 12 y 13 de la ley de adopción. Está contenido en el documento lo que se propone. También se lo propusimos en audiencia de lobby al jefe de gabinete del actual ministro, del anterior ministro y de la anterior ministra, y que dice relación con la modificación de dos leyes: la que crea el Sename como un proceso de protección al traspaso y la migración del sistema, y con respecto a la ley de adopción.

Qué bueno que esté la jueza, pues lo que sucede en el hogar Nido de Hualpén, que nos develaron las madres –por lo tanto, no voy a tocar el tema– también sucede en el hogar donde estoy diciendo que ocurren estas cosas. La característica que se produce es la privación a los padres de visitar a sus hijos, cosa de usar los artículos 12 y 13 de la ley de adopción para iniciar susceptibilidades de adopción.

Luego de ver y comparar, estimamos que el defecto de la ley, del Parlamento y del ministerio y la falta de atención a esos dos puntos están promoviendo la trata de niños, la explotación del niño y el uso de los niños por parte de las redes pederastas. No quiero extenderme con mi intervención, porque no sé de cuánto dispongo.

Por su intermedio, señorita Presidenta, les indico a los señores diputados que el archivo que tienen en su poder está en cada uno de sus correos.

Adicionalmente, hemos trabajado en revisar estas violaciones. Creamos y levantamos un foro por una niñez soberana: “Hoja en blanco... los niños primero”, donde

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

analizamos algunas cosas como movimiento nacional por la infancia.

Puedo poner a su disposición antecedentes elaborados por Jaime Fontbona, magíster en psicología clínica y experto en suicidio infantojuvenil, quien en 2017, mediante un informe exhaustivo de toda la población del Sename y organismos colaboradores, estimó, respecto de la tasa de mortalidad de niños menores de 18 años por cada mil usuarios, que en 11 años se habían registrado 1.313 muertes, con un promedio de 120 fallecidos por año, si consideramos que el universo de niños usuarios en 2017 fue de 6.500 niños, niñas y adolescentes, mientras que la tasa de mortalidad entre 10 y 19 años es de 0,33 muertes por mil en Chile. Analizando la población que existe en el Sename, este tiene 54 veces más de mortalidad promedio de Chile, que la población juvenil no interna.

Otro dato que también analizó Jaime Fontbona es el siguiente: dentro de la población de 6.500 niños ocurrieron 310 situaciones de abuso sexual por adultos y otros usuarios. Esto da una tasa de 4.769 casos por cada cien mil personas, cuando la tasa de violaciones en Chile, según las estadísticas, es de solo 16 casos por cada cien mil habitantes. De nuevo, entonces, hablamos de alrededor de una ocurrencia de 300 abusos sexuales y violaciones más en la población interna bajo cuidado del Sename que en la población general.

En consecuencia, no es difícil entender nuestra desesperación y la de los niños o los niveles de ideación suicida que pudiera haber en esos lugares, sumado al

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

limitado acceso no solo de seguridad física al interior de dichos centros, sino también a salud mental, y esto considerando que en algunos servicios existe un psiquiatra por cada 4.000 niños.

Por otro lado, con otra de nuestras integrantes, Rocío Cáceres, antropóloga activista y gestora en asuntos de niñez, denunciarnos al Instituto Nacional de Derechos Humanos; al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en 2017; a los equipos jurídicos de la Subsecretaría de la Niñez; a la Defensoría de la Niñez y al Sename entre 2017 y 2018, que tenemos registro de numerosos casos que dan cuenta de la dinámica de existencias institucionales irregulares, violencia institucional de género, posibles violaciones de derechos humanos y delitos de carácter sistémico en el circuito institucional, conformado por los organismos encargados de diagnóstico e intervenciones ambulatorias de la red del Sename e instituciones del sistema judicial, ambos con graves consecuencia procesales y directamente bajo la responsabilidad del Estado chileno, según el último informe del Comité de los Derechos del Niño.

Estamos hablando de mecanismos por los cuales operadores de los programas de diagnóstico, programas de reparación de maltrato, programas de fortalecimiento con competencias parentales, programas de reparación del maltrato integrados a los hogares de cuidado de los niños –hogares residencia- dan imagen e interpretación falseadas respecto a los usuarios y usuarias intervenidos; me refiero a las familias, a los padres y a las madres. Así, tenemos deficiencia de los informes periciales de profesionales acreditados ante el

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Poder Judicial y deficiencia en los informes en los organismos colaboradores del Sename.

Rocío Cáceres analiza y propone respecto al manejo de los informes por organismos colaboradores Sename –OCAS– a tribunales de familia, donde se construyen evaluaciones falsas y falsedad del consentimiento informado.

En relación con propuestas para la observancia del debido proceso, estimamos que la falta del debido proceso genera probatorias a los jueces donde ellos tienen esos elementos como únicos elementos de juicio para aplicar su sana crítica y así decidir el destino de cada uno de los niños que está institucionalizado.

Además, porque hemos egresado a 133 niños del sistema acompañando a las madres, aportándoles y apoyándoles, sin abogado alguno, solo enseñándoles a aplicar el debido proceso y a incorporar a los juicios sus propios escritos, solicitudes y peticiones, nos damos cuenta de que la existencia de niños al interior de los organismos colaboradores podría ser decretada por los jueces a falta de actuación probatoria y a falta de debido proceso para comparar la circunstancia de falsedad documental o de veracidad documental a fin de decidir.

Por último, de acuerdo con lo que ustedes me plantearon en su solicitud de participación, hay una propuesta de don Jaime Concha, quien es parte integrante del Movimiento Nacional por la Infancia, médico familiar inscrito en el Colegio Médico de Chile, miembro fundador de la Red de Sobrevivientes de Abuso Sexual Eclesiástico en Chile, por lo que es una víctima experimentada de cómo funciona la red de

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

pederastas y activista en materias de derechos humanos. Esa recomendación la incluimos en un informe que enviamos al Examen Periódico Universal (EPU) que Chile rindió el 2019, movimiento que emite informes internacionales alternativos o sombra, propiciando el avance en esos ámbitos.

La propuesta del señor Concha es incluir el abuso y la violación sexual como problemas de salud en el listado de patologías explícitas de salud GES para su detección oportuna y su reparación con acceso a sicoterapia individual y familiar, con control de aplicación de medicamentos y apoyo jurídico por parte de la fiscalía o el juzgado de familia que considere un programa de prevención del abuso sexual tanto por parte de los sistemas de salud como en educación.

Esas serían las propuestas de los integrantes del Movimiento Nacional por la Infancia en las áreas consideradas o sus percepciones o sus indicaciones.

En cuanto a lo que hemos hecho como ONG Emprender con Alas, como integrante de este movimiento y como parte de sus coordinadores, para terminar mi participación, debo señalar que a partir de solicitudes de información por Ley de Transparencia presentadas a Carabineros de Chile para conocer el número de búsquedas por presunta desgracia entre el 18 de octubre y el 30 de marzo, período de ocurrencia del estallido social, se nos informó de 12.800 búsquedas solicitadas, número que supera con creces las solicitudes de búsqueda por presunta desgracia de años anteriores.

Hicimos un estudio que entregó información relevante porque nos concentramos en las niñas, desde una perspectiva de

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

equidad de género. En cuanto a las edades de las menores desaparecidas para quienes se solicitaron órdenes de búsqueda en este período, la mayoría de ellas corresponde a niñas de edades comprendidas entre 14 y 17 años.

En consecuencia, lo anterior nos motiva, y tenemos documentos ya desarrollados al efecto, para proponer la presentación de un posible proyecto de ley que regule la búsqueda de desaparecidos -que actualmente no existe- y que en la normativa se establezca y se considere la importancia de realizar acciones coordinadas entre el Servicio Médico Legal, la fiscalía y los juzgados.

Como última acción que estamos realizando, hemos ingresado una propuesta de norma constitucional, y estamos gestionando y realizando reuniones con los constitucionalistas para que la Constitución incorpore un código de garantías de protección a la niñez, cuyos fundamentos están en armonía con lo que expuso Claudia Castillo, pues falta una normativa que encuadre, regule, protocolice y genere normas específicas relativas a la actuación del adulto en función del niño en todos los ámbitos de desarrollo desde que nace hasta que es adulto. Esperamos que ese código de garantías de protección a la niñez esté presente en la Constitución.

Hemos tomado este camino pues, pese a insistir en la ley de garantías de protección con forma de código, no logramos que se dictara ya que, desgraciadamente, no fuimos escuchados por quienes discuten las leyes en ese ámbito. En consecuencia, decidimos tomar el camino desde la sociedad civil para lograr la creación de un código de garantías de protección a la niñez, normativa que aportaría muchísimo en

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

los tribunales de familia para resolver asuntos, aportaría muchísimo al parlamento para disponer de elementos de juicio a la hora de dictar las leyes. Quiero comentar que ayer el texto de este código propuesto fue puesto en las manos del próximo Presidente de la República.

Agradezco su escucha activa y quedamos a su disposición.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, por su presentación.

Quiero hacer una pregunta e insistir en el punto que hice hace un rato.

Usted mencionó que este grave caso de vulneración de niños, que había terminado con una niña agredida sexualmente, que luego había replicado esas conductas con otros niños, y que hizo un relato muy duro de su experiencia de abuso sexual y que usted hizo llegar esa información al fiscal Nacional.

¿Cuál fue la respuesta que le dio el fiscal nacional y cuál es el camino que siguió el Ministerio Público después de recibir esta información?

La señora **HERMOSILLA**, doña Vanesa (directora de la ONG Emprender con Alas) [vía telemática].- Señora Presidenta, agradezco muchísimo la pregunta porque me da la oportunidad de mostrar cómo la sociedad civil, que lleva nueve años recibiendo denuncias todos los días, sin contar recurso económico alguno y, además, sin un voluntariado que permita trabajar profesionalmente, solo puede actuar dentro del ámbito de las capacidades disponibles, nuestras capacidades. Así, solo podemos llegar hasta la denuncia y esa no es la única denuncia que hemos interpuesto, y no me referí a otras porque no están directamente relacionadas con este ámbito,

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

sino que se refieren a la discapacidad y a otros tipos de maltrato.

Sin embargo, al momento de poner una denuncia en una fiscalía uno no obtiene respuesta, y es algo que pueden comprobar los abogados; uno no tiene acceso a una respuesta. Lo único que pude hacer el día que se reunieron los poderes del Estado en el Ministerio de Justicia (...) cuando iba bajando, pero fue una respuesta informal; iba bajando y me encontré con el general director de Carabineros, Bruno Villalobos, el presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, el fiscal Jorge Abbott y el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín, iniciando una conferencia de prensa.

Me acerqué, lo saludé, le recordé quién soy y le pregunté: ¿cómo va la cosa?, y me dijo: lo estamos viendo.

Es todo lo que puedo informarle, Presidenta, respecto de una posible respuesta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika) [vía telemática].- Señorita Presidenta, por su intermedio, agradezco las distintas exposiciones tanto de la magistrado Claudia Castillo como de la señora Vanesa Hermosilla y del abogado Carlos Alvear.

Finalmente, uno escucha nuevamente los relatos que son bastante duros, fuertes. La semana pasada dije que el tiempo corre y que, lamentablemente, seguimos enterándonos de casos tan dolorosos que afectan a niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Anoté bastantes cosas en realidad, pero pienso

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

que muchas serán puestas en el informe. Sin embargo, al final de la exposición de la señora Vanesa Herмосilla, me llamó la atención algo respecto de lo cual quiero preguntarle, porque ella dijo que posestallido aumentó el número de niños y niñas que hacen abandono del sistema, y hoy están con órdenes de búsqueda. ¿Ustedes manejan el dato de en cuántos de esos casos se ha tenido éxito en la búsqueda? Porque, hace más o menos tres años, nosotros tuvimos una comisión investigadora sobre niños y personas, en general, extraviadas en nuestro país.

Usted se refirió a la legislación. En ese mismo sentido, quiero comentar que ayer se cumplió un año desde que la Cámara de Diputados despachó al Senado el proyecto de ley de extraviados y es lamentable que esté durmiendo allí, porque el tiempo corre y así como este muchos otras iniciativas legales también duermen. De hecho, en ese proyecto, que fue impulsado por la diputada Santibáñez y el diputado Kast, entre otros, se toma en consideración a los niños que hacen abandono de las residencias y se busca que, en cuanto haya alguna persona desaparecida, sobre todo menores, no se esperen 48, sino 24 horas para comenzar la búsqueda.

En ese proyecto también se propone que exista un trabajo coordinado entre las policías, porque nos dimos cuenta de que, hasta ese entonces, no lo había, y así toca muchos temas que la sociedad y los familiares de personas extraviadas nos hicieron llegar. Además, las instituciones, las ONG, las fundaciones, en definitiva, las personas que trabajaron por años con menores, también dieron a conocer esos datos. Por lo demás, había muchas cifras negras

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

relacionadas con niños de los que, lamentablemente, se desconoce su paradero. Usted dijo que después del estallido ese número creció. ¿Alguna de esas órdenes de búsqueda ha tenido éxito? ¿Cuántas han concluido con un final positivo para esos niños?

Muchas gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la señora Vanesa Herмосilla.

La señora **HERMOSILLA**, doña Vanesa (directora de la ONG Emprender con Alas) [vía telemática].- Señorita Presidenta, lamentablemente no le puedo dar las cifras.

Quiero aclarar que 12.800 desapariciones ocurrieron durante el estallido social, entre el 18 de octubre y el 20 de marzo.

Dije que no le puedo dar las cifras porque se encuentran en un documento que, oficialmente, no ha sido emitido por nuestra ONG. El trabajo y el estudio están hechos, pero falta el lanzamiento del estudio.

Aunque parezca loco lo que voy a decir, un código de garantías de protección a la niñez, con una norma respecto de cómo debe funcionar el adulto en función de los niños, en todo ámbito de cosas, basado en la Observación General N° 5, de la Convención sobre los Derechos del Niño, que regula el artículo 4, y que habla del especial deber de cuidado, la comisión por omisión, el delito culposo y el daño psicológico con fin lesivo que puede provocar el abuso sexual, sería realmente nuestra solución. Nosotros llegamos a esa conclusión, en cuanto tendríamos normada y protocolizada -como así quiere la señora Claudia Castillo- la actuación de

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

cada uno de los funcionarios estatales de los Poderes del Estado, además de los privados, y facilitaría la prevención para que el adulto sepa cómo actuar en función del niño. Ese es un preámbulo de lo que voy a comentar.

Estuve participando como oyente, pues me interesan todos los temas de niñez, en la comisión de los niños desaparecidos. Leí el proyecto de ley y también leí el informe que lamentablemente se retrasó, porque fue durante el estallido. ¿Cierto?

Pero, les voy a dar un dato. Pedimos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que el Servicio Médico Legal, cuando lleguen los niños a evaluación por un posible abuso sexual, tenga protocolizada la nomenclatura que usa en su sistema para informar, porque si yo tengo un niño desaparecido y puedo hacer la consulta interna -porque un código de garantías de protección así me lo permite-, podría indagar en el Servicio Médico Legal si ese niño desaparecido ya habría sido abusado, si estuviera la nomenclatura.

Para efectos de los niños bajo cuidado del Estado, hemos logrado que el Servicio Médico Legal estandarice y ponga de qué lugar -es una información privada- proviene ese niño y qué edad tiene. Eso permitiría la indagación por parte de la fiscalía y también le permitiría al juez tener probatoria para tomar medidas, en el caso de que exista esta ley.

En Chile no hay ninguna certeza de que un policía busque a un niño, porque no hay ninguna ley que lo obligue. Eso lo sabemos perfectamente.

La PDI recibe solicitudes de búsqueda de niños cuando son afectados en la esfera de la sexualidad mayoritariamente y

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

los Carabineros tienen toda la carga de búsqueda de niños, y no hay un control ni un sistema protocolar de ingreso de datos para que se lleve adelante una evaluación del proceso de búsqueda de esa persona, en este caso de ese niño.

Además, en las estadísticas que nos entrega Carabineros un niño se pierde en un lugar determinado, es encontrado en otro lugar determinado y vuelto perder en otro lugar determinado. Seguir a una persona perdida tiene su complejidad y, desde esa perspectiva, lo que propone Carlos Alvear es una especialización, que también lo podría contener un código de garantía de protección a la infancia. Sería una buena idea legislativa proponer la creación de una unidad especializada en la protección y búsqueda de niños.

No sé si contesté su pregunta, diputada Olivera.

La señora **CASTILLO**, doña Claudia (jueza de familia de Concepción) [vía telemática].- Señora Presidenta, ¿puedo intervenir?

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Deme un momento, señora Castillo.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika) [vía telemática].- Señora Presidenta, me quedó clara la respuesta.

Muchas gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena) [vía telemática].- Señora Presidenta, agradezco las distintas exposiciones.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Modestamente, creo coincidir con lo que dijo Vanesa, respecto de la obligación de hacer la pega. En el fondo es eso.

Presenté un proyecto de ley que dice relación con penar, por ejemplo, a los fiscales que no hagan la pega -por decirlo así-, en los casos de abusos sexuales en contra de las mujeres, porque hay muchísimos casos que no llegan a buen puerto, porque no se siguió el debido proceso y no están las pruebas. Recuerden el caso de la chica de San Fernando. Ella fue violada y torturada por tres personas. Finalmente, se suicidó porque, como el fiscal no hizo la pega, los dejaron en libertad.

A ese respecto, ya que no es por las buenas, debiera existir la obligación de que las policías y la fiscalía hagan la pega en esta materia. No sé si tenemos facultades para hacer algo en ese sentido, pero, a lo mejor el diputado Saffirio nos puede ayudar con su experiencia, porque estamos hablando de un abuso sexual que arruina y marca de por vida a una persona. Estamos hablando de niños, a los que ya les falló la familia, y, a los que el Estado, en vez proteger, les falla también y los vuelve a hundir y a destruir.

Entonces, me quedo con la palabra "obligación", y agradezco la exposición, porque estamos sujetos a la buena voluntad del fiscal, a la buena voluntad de las policías de seguir a las personas. Todo está "sujeto a", y en otras materias también. Personalmente, me ha tocado ir a pedir que se hagan ciertas cosas y uno solo tiene que decir: "Mire, yo no puedo decir lo que usted haga, pero aquí están los documentos, continúe usted".

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Pero, ¿cómo hacemos para que el sistema sienta la obligación imperiosa, ojalá de forma natural -podría ser tal vez por otros caminos-, para que realmente hagan su pega, sobre todo en estos casos, que son realmente la injusticia más grande que puede existir, que es abortar a un niño en vida? Porque esto es lo que termina pasando al final, estos niños terminan muriendo en vida. Eso es lo más preocupante, porque, en el fondo, existe un sistema -se supone-, pero no tiene ninguna obligación y, al final, hay mil excusas para no hacer bien la pega y estos chiquillos terminan en cualquier lado.

Agradezco las exposiciones de hoy, que han sido muy potentes e ilustrativas.

Muchas gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias a usted, diputada Ossandón.

¿Hay más solicitudes de palabra, Secretaria?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- No, Presidenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Para hacer una acotación, tiene la palabra la jueza Claudia Castillo.

La señora **CASTILLO**, doña Claudia (jueza de Familia de Concepción) [vía telemática].- Señorita Presidenta, respecto de la pregunta de la diputada Olivera en cuanto a las órdenes de búsqueda, ese acápite, esa duda, está dentro del informe que les remitió la Comisión de Infancia en la oportunidad pasada. Quiero aclarar que más que un código que

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

regule el tema de las órdenes de búsqueda, estamos hablando de una solución más bien práctica que otra cosa.

Hoy, los sistemas de tribunales, que están totalmente computarizados, por lo menos lo que es Familia en materia penal, no están interconectados. Nos encontramos con la paradoja de que, por ejemplo, hay niños que tienen causas infraccionales que rápidamente los encuentran al cometer un delito, porque cuando en este país se comete un delito, las órdenes de búsqueda y de detención permanecen presentes en las policías. Cometen el delito, pero resulta que para nosotros en Familia aparece como no hallado. Entonces, tenemos tribunales de garantía y tribunales de Familia a la misma hora. Nosotros estamos con la medida cautelar de orden de búsqueda y el niño no es hallado, pero si comete un delito está siendo formalizado en el tribunal de garantía, pero no tenemos la noticia. El juzgado de garantía no puede ver si el niño tiene medidas cautelares en el tribunal de familia, como medidas de protección, sin embargo se le juzga por un delito que está cometiendo, porque la orden de detención está pendiente, no así la orden de medida cautelar proteccional. No hay una priorización respecto de las policías, falta la interconexión, y creo que eso no es tan complicado de hacer, de solucionar. Se trata de visibilizar las órdenes que tengan prioridad, con una policía especializada, evidentemente.

Con una simple interconexión de las plataformas, podría avanzarse mucho más en el tema.

Eso es cuanto tengo que señalar.

Muchas gracias.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado Saffirio.

El señor **SAFFIRIO** (vía telemática).- Señorita Presidenta, como vamos a entrar en la etapa de trabajar las conclusiones de la comisión investigadora, quiero hacer una referencia a lo que señaló la diputada Ossandón.

Efectivamente, hemos estado dialogando durante toda la tarde con una magistrada que no tiene ninguna obligación de concurrir a la comisión, porque forma parte de un poder autónomo, que es el Poder Judicial. Sin embargo, lo hace en la lógica de comprender que las instituciones interactuando razonablemente pueden lograr mejores objetivos que encerrándose en su capa protectora de autonomía.

¿Qué ha hecho el fiscal nacional reiteradamente, en el oficio que nos entregó hoy, cuando se niega a asistir a esta sesión y argumenta compromisos contraídos con anterioridad? Es una frase tipo que bien conocemos, como una forma de eludir responsabilidades.

Sin embargo, respecto de lo que dijo la diputada Ossandón, nosotros sí tenemos la facultad de fiscalizar el trabajo de las policías, porque la PDI y Carabineros no son órganos autónomos del Estado, sino que están sujetos a la fiscalización de la Cámara de Diputados. Lo que no ha habido es voluntad política para que las policías queden sujetas al control político, en la acepción más amplia de la expresión; no al uso político de las policías, sino al control político de la función policial y sus resultados.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Entonces, eso es algo que probablemente el próximo período legislativo tendrá que tomar con mucha fuerza. Porque no solo durante todo este proceso relacionado con la infancia durante los últimos diez años, sino que en muchísimas otras materias se falta reiteradamente a la verdad por parte de las policías cuando prestan declaración en distintas comisiones investigadoras.

Quería dejarlo claro, señorita Presidenta.

Muchas gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias a usted, diputado Saffirio.

Si no hay más solicitudes de palabra, agradezco a todos los expositores por habernos acompañado hoy.

La señora **HERMOSILLA**, doña Vanessa (directora de la ONG Emprender con Alas) [vía telemática].- Señorita Presidenta, pido la palabra brevemente.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Me quedan tres minutos y si me paso se va a cerrar. Le puedo ofrecer treinta segundos.

Tiene la palabra la directora de la ONG Emprender con Alas.

La señora **HERMOSILLA**, doña Vanessa (directora de la ONG Emprender con Alas) [vía telemática].- Señorita Presidenta, en concordancia con lo que dijo la jueza, en estos momentos una jueza del Centro de Medidas Cautelares solicitó que se destinara un abogado para una niña que ha sido doblemente adoptada, fracasada, y en la última situación de adopción la niña fue además maltratada y hay indicios de abuso sexual. Entonces, en este caso, la jueza, actuando positivamente, pide a la Corporación Judicial que tenga una representación

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

judicial en sede penal. En consecuencia, si la Corporación Judicial no actúa, la jueza del Centro de Medidas Cautelares o la jueza de tribunales de Familia no tiene ninguna forma de efectivizar el derecho de la niña a representación judicial y el derecho de justicia ante un abuso sexual en estos ítems. Por lo tanto, tribunales de familia siempre pueden actuar en su ámbito de jurisdicción, pero cuando quiere actuar más allá, en su rol de protección, se le imposibilita.

Por otra parte, termino diciendo que en esa misma causa judicial una de las medidas que pidió la jueza fue que se denunciara a la Unidad de Adopción por posible prevaricación, pues lo que pensaba hacer con esta niña, luego de dos adopciones fracasadas, era darla en adopción por tercera vez. Por lo tanto, la Unidad de Adopción podría estar prevaricando con las adopciones, según lo que dice el contenido de esta causa. Es un buen tema que ustedes podrían revisar.

Como siempre, quedo a disposición absoluta de cada uno de los diputados y las diputadas que quiera relacionarse con el Movimiento Nacional por la Infancia para darle todo nuestro apoyo en sus funciones.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias.

Agradezco a todos los expositores que hoy nos acompañaron, como también a las diputadas y a los diputados presentes.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15:59 horas.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.